MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
LICEOS DEL EJÉRCITO

Radicado No.1475/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-DIFAB-CELIC- 29-10

Ciudad y fecha: Bogotá D.C., 06 de junio de 2023

Señor Mayor
RONALD FERNANDO DIAZ BERMEO
Gerente de Proyecto
Proceso de Mínima Cuantía No. **MC 111-CELIC-2023**

ASUNTO: Evaluación Jurídica, económica y técnica de la oferta de menor valor del proceso de Mínima Cuantía No. MC 111-CELIC-2023 cuyo objeto es **"EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, GRASAS Y LUBRICANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISION TECNOMECANICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO".**

Con toda atención y el debido respeto, se envían las correspondientes evaluaciones a las ofertas presentadas por las siguientes empresas, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
111-MC-CELIC-2023	UNION TEMPORAL CONSEPAR - TECNI JJ 2	Oferta en evaluacion	29/05/2023 9:55 AM	100.945.163 COP
LICEOS DEL EJERCITO-2023	CENTRO CAR 19 LTDA	Oferta en evaluacion	29/05/2023 9:43 AM	100.945.163 COP
AUTOS MONGUI-LICEOS DEL EJERCITO-2023	AUTOS MONGUI SAS	Oferta en evaluacion	29/05/2023 9:42 AM	100.945.163 COP
OFERTA LICEOS DEL EJERCITO 2023	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	Oferta en evaluacion	29/05/2023 9:06 AM	100.945.163 COP
MANTENIMIENTO LICEOS 2023	COMERCIALIZADORA NELMAR	Oferta en evaluacion	28/05/2023 11:30 PM	100.945.163 COP

No.	Nombre de Empresa	Fecha y Hora presentación	Valor total precios unitarios Ofertado Formulario valoración propuesta económica
1.	UNION TEMPORAL CONSEPAR - TECNI JJ 2.	29/05/2023 9:55 AM	$ 643.699.590,33
2.	CENTRO CAR 19 LTDA.	29/05/2023 9:43 AM	$ 802.140.869,00
3.	AUTOS MONGUI S.A.S	29/05/2023 9:42 AM	$ 731.294.798,07
4.	PARQUE MAQUINARIA S.A.S.	29/05/2023 9:06 AM	$ 1.052.140.120,00
5.	COMERCIALIZADORA NELMAR	28/05/2023 11:30 PM	$ 1.264.407.524,92

Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 6 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, que a su tenor literal: "*6º. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones o términos de referencia (...)*", los pliegos de condiciones son la ley que rige el proceso de selección de los contratistas, los comités evaluadores se basó su evaluación estrictamente en los requerimientos contenidos en dichos documentos igualmente para el efecto se tuvo en cuenta las regulaciones establecidas en ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, lo regulado por la resolución No 4223 de 2022 del Ministerio de Defensa así como las políticas de contratación emanadas del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional a sus unidades ejecutoras.

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total ofertado de los servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Se realizará la Evaluación Económica por parte del Comité Económico Evaluador quien verificará que la oferta se ajuste a los precios y cantidades exigidas e informará de la **oferta habilitada con el menor precio** ofertado de conformidad con el Decreto 1860 de 2021.

El comité económico evaluador, de acuerdo con la invitación pública del proceso de mínima cuantía No.111-CELIC-2023 numeral **2.4. DOCUMENTOS FINANCIEROS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA – 2.5 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA** se indica literalmente que se efectuará una verificación financiera y evaluación económica a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos.

EVALUACIÓN OFERTA DE MENOR VALOR

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

El comité económico evaluador procede a evaluar la oferta de menor precio correspondiente a la UNION TEMPOTRAL CONSEPAR TECNI JJ 2 representada por el señor ALEXANDER GOMEZ CORTES con documento de identidad C.C. 80.385.935 de EL COLEGIO, así:

TOTAL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	TOTAL PRECIO UNITARIO OFERTA	PORCENTAJE PROMEDIO APROXIMADO POR DEBAJO PRECIO DE REFERENCIA
$ 1.569.054.287,850	$ 643.699.590,33	59%

Los precios ofertados no superan ningún precio de referencia (Anexo Valoración Propuesta Económica), presentan una diferencia aproximada de 59% en consecuencia se **requiere** por precio artificialmente bajo.

EVALUACIÓN FINANCIERA

EMPRESA	2.5 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE
UNION TEMPOTRAL CONSEPAR TECNI JJ 2	**2.5.1.1 Certificado de Identificación Tributaria RUT:** Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN y/o el RUT (Registro de Información Tributaria) de la Dirección de Impuestos Distritales o su equivalente, debidamente actualizado. La omisión de estos documentos será subsanable y el MDN – EJC – LICEOS DEL EJERCITO, lo requerirá por una vez, si no se aporta será causal de rechazo.	X	**Para el perfeccionamiento de la aceptación de oferta deberá allegar documentos correspondientes a la unión temporal**
	2.5.1.2 Certificación Bancaria, Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los TREINTA (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.	X	
	2.5.1.3 Formulario Beneficiario Cuenta SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria	X	

El comité económico evaluador de acuerdo con lo estipulado en la invitación mínima cuantía No.113-CELIC-2023 **DOCUMENTOS FINANCIEROS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA,** certifica que la oferta de la UNION TEMPOTRAL CONSEPAR TECNI JJ 2 representada por el señor ALEXANDER GOMEZ CORTES con documento de identidad C.C. 80.385.935 de El Colegio, **SE REQUIERE** por concepto de precios artificialmente bajos, teniendo en cuenta la Guía para la identificación de precio artificialmente bajo de Colombia Compra Eficiente, la Agencia Nacional de Contratación Pública recomienda solicitar la aclaración de la oferta en la

siguiente desagregación de su precio:
Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.
Teniendo en cuenta las características y especificidad del objeto que se pretende contratar en el presente proceso de selección, el oferente debe suministrar toda la información que considere pertinente, que le permita a la Entidad estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas, en consecuencia, se **REQUIERE** allegue soportes de la evidencia solicitada dentro de los términos legales.

2. EVALUACIÓN JURIDICA

El comité jurídico evaluador procede a evaluar la oferta de la empresa UNION TEMPOTRAL CONSEPAR TECNI JJ 2 representada por el señor ALEXANDER GOMEZ CORTES con documento de identidad C.C. 80.385.935 de El Colegio, así:

OFERENTE	REQUISITOS 2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
UNION TEMPOTRAL CONSEPAR TECNI JJ 2	Carta de presentación de la Propuesta- Formulario 1	X		
	- Diligenciamiento	X		
	- Firma del representante	X		
	Certificado de Existencia y Representación legal		X	**No se allega acta de constitución de la unión temporal**
	- Fecha de expedición (No mayor a 30 días hábiles	X		
	- Objeto Social:	X		
	Verificación Antecedentes judiciales	X		
	Cumplimiento de aportes parafiscales	X		
	Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría	X		
	Certificación Antecedentes Disciplinarios	X		
	FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		
	FORMULARIO "PACTO DE	X		

	INTEGRIDAD			
	FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO			
	parafiscales		X	**Se requiere cedula y certificado de antecedentes profesionales de Carlos enrique Ortegón**
	Verificación del registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional (RNMC).	X		
	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente ampliada al 150%		X	**No se allega cedula de Yuli Álzate Hurtado** **NO SE ALLEGA CEDULA de ALEXANDER GOMEZ CORTES**

El comité jurídico evaluador de acuerdo a lo estipulado en la invitación mínima cuantía No.111-CELIC-2023 **DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN,** certifica que la oferta de la empresa UNION TEMPOTRAL CONSEPAR TECNI JJ 2 representada por el señor ALEXANDER GOMEZ CORTES con documento de identidad C.C. 80.385.935, NO **CUMPLE** con la totalidad de los documentos de carácter jurídicos requeridos.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

El comité técnico evaluador procede a evaluar la oferta de la empresa UNION TEMPOTRAL CONSEPAR TECNI JJ 2 representada por el señor ALEXANDER GOMEZ CORTES con documento de identidad C.C. 80.385.935, así:

PROPONENTE:

OFERENTE	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
	2.3.2.2. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	X		

Evaluación Jurídica, técnica y económica de la oferta de menor valor del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.111-CELIC-2023 CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, GRASAS Y LUBRICANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISION TECNOMECANICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO".

UNION TEMPOTRAL CONSEPAR TECNI JJ 2	**El proponente deberá acreditar experiencia específica con contratos y/o facturas (que cuenten con el recibido a satisfacción de la entidad contratante) ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación**	X		
	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		X	
	El proponente acreditará que los bienes y / o servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **Anexo** Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador. **PLANTA FÍSICA: (ÁREA DE TALLER)** El proponente deberá contar con un (1) taller en la ciudad de Bogotá, y deberá tener un área mínima de 1.000 metros cuadrados de taller cubierto, piso duro y en mampostería, así como la existencia en sus instalaciones de bodega de repuestos. Si el servicio de lavado es tercerizado, el área destinada para dicha labor no será tenida en cuenta para cumplir con el área mínima requerida, con las siguientes especificaciones: **a.** El área disponible por puesto de trabajo debe ser al menos de 15 metros cuadrados. En aquellos puestos de trabajo en los que se utilicen equipos especiales para efectuar determinados tipos de reparaciones, sus dimensiones deben adecuarse a los requerimientos mínimos de espacio para la instalación y funcionamiento de tales equipos en óptimas condiciones. **b.** Los puestos de trabajo en los que se utilicen puentes elevadores, la altura inferior del techo no debe ser menor de tres metros con ochenta centímetros (3,80 m). **c.** Se debe disponer como mínimo de un tomacorriente y tomas de aire comprimido provistos de acople rápido, por cada dos puestos de trabajo adyacentes. **d.** Debe disponerse de un área para almacenamiento de materiales y sustancias inflamables, la cual debe estar ubicada en un área separada y distante de los lugares donde se llevan a cabo operaciones de pintura, soldadura u otras que proporcionen fuente de ignición. **e.** El taller o talleres, en cuanto a su accesibilidad desde los Liceos del Ejercito, deben estar ubicados máximo a diez (10) kilómetros a la redonda de la ubicación de la Dirección de los Liceos del Ejército, ubicada en la calle 11 No. 100-35 de la ciudad de Bogotá. Los contratistas deberán indicar la dirección exacta del taller o talleres en donde se prestará el servicio. Durante el período de verificación de requisitos habilitantes, la Entidad realizará una visita técnica a las instalaciones del taller a efectos de verificar las especificaciones señaladas, de la cual se levantará un acta suscrita por quien la atienda por parte del proponente, por un lado, y el funcionario o funcionarios de la Entidad que la efectúen, por el otro	X X X X X		

Evaluación Jurídica, técnica y económica de la oferta de menor valor del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.111-CELIC-2023 CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, GRASAS Y LUBRICANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISION TECNOMECANICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO".

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. Los oferentes deben certificar por escrito en documento independiente integrante de la propuesta que cumplirán durante las siguientes especificaciones técnicas: **a.** Herramienta Básica (de banco): Cada mecánico de patio y de banco, debe contar con la herramienta básica para la prestación del servicio. **b.** Herramienta Especializada: Deberá garantizar la prestación del servicio sin costo adicional como mínimo con la siguiente herramienta especializada para la ejecución del contrato. 1 Scanner con software actualizado para vehículos multimarca. 1 Scanner con software actualizado para vehículos pesados. 1 Sacatocos eléctrico. 1 Prensa Hidráulica de 40 TN. 1 Alineador de luces. 1 kit de instrumentos de medición. 1 Bancos de prueba. 1 Alineación de dirección. 1 Balanceadora de llantas 1 Prensa enderezar rines 1 Equipo para desmonte de llantas 1 Punta lógica. 1 Cargador de baterías. 1 Multímetro Digital. 1 Equipo de soldadura autógena. 1 Engrasadora neumática. 1 Multiplicador de fuerza. 1 Soldador eléctrico. 1 Compresor 150 lb 1 bandejas de recolección de fluidos. 1 Grúa para motores 10 Torres para bloqueo vehículos 4 Gatos de 20 toneladas 2 Torque 2 Pistola neumática 1 Banco de prueba para bombas de inyección Diesel 1 Banco para prueba de inyectores electrónicos. 1 Compresometro para motores Diesel. 1 Rectificadora de discos. 1 Rectificadora de campanas. 1 Equipo de carga y recuperación de sistema de refrigeración (aire acondicionado). 2 Elevadores hidráulicos. 1 Torno paralelo para reconstrucción de piezas. 1 Rectificadora de bloques para motor. **ATENCIÓN AL CLIENTE:** El oferente certificara y anexara con su propuesta que cuenta con una línea telefónica de servicio al cliente, en donde se atenderán todas las solicitudes y consultas que se generen respecto del servicio ante los requerimientos de la entidad durante la ejecución del contrato. **PROCEDIMIENTO MANTENIMIENTOS:** El oferente certificara y anexara con su propuesta que iniciara los trabajos de mantenimiento y reparación previa orden del supervisor del contrato avalada por el ordenador del gasto, para lo cual deberá suministrar con anticipación una vez se realice la solicitud, el presupuesto estimado de los mantenimientos incluida la mano de obra y repuestos para su aprobación, Los Liceos no asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados por fuera del procedimiento citado. **SERVICIO DE GRÚA 24 HORAS:** El oferente certificara y anexara con su propuesta que adjuntara junto convenio donde se evidencia que cuenta con el servicio de grúa las 24 horas del día para hacer llegar los vehículos al sitio en el cual se realizará el servicio de mantenimiento en el	X X X X	X X X	Conforme a la visita técnica realizada el día 5 de junio de acuerdo al acta que se adjunta, no cumplió No anexa convenio comercial

	momento que se requiera de forma inmediata **NOTA:** Se deberá Garantizar el servicio de grúa a nivel Nacional, con el fin de realizar el traslado del vehículo afectado a los establecimientos de comercio acreditados en la propuesta, sin que se genere ningún costo adicional para la entidad. **SERVICIO DE CARRO TALLER:** El oferente certificara y anexara con su propuesta que cuenta con carro taller con placas de servicio público (por disponibilidad de pico y placa), para atender solicitudes de desvare en el lugar donde se encuentren los vehículos. El carro taller deberá estar a nombre propio o en caso contrario, deben aportar el contrato de alquiler, el cual debe contar como mínimo un periodo de doce (12) meses a partir de la presentación de la oferta. **NOTA:** El proponente deberá garantizar el servicio de carro taller para desvare las 24 horas, para lo cual se requiere que sea de placas públicas. Para lo anterior deberá aportar tarjeta de propiedad, certificado de revisión tecno mecánica y registro fotográfico en caso de que no sea propiedad del oferente deberá aportar adicional a lo anterior contrato de arrendamiento. **LAVADO VEHÍCULOS:** El oferente certificara y anexara con su propuesta que todos los vehículos cuando salgan del mantenimiento tienen que entregarlos lavados y en una excelente presentación interna. Si el oferente no presta directamente el servicio de lavado, este puede ser subcontratado, para lo cual debe anexar en su propuesta convenio vigente donde se evidencie el servicio a contratar. **SEGURIDAD Y CUSTODIA:** El oferente certificara y anexara con su propuesta que se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones sin costo adicional para los Liceos. **PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:** El oferente certificara y anexara con su propuesta que se compromete a dar prioridad a la atención de los vehículos de los Liceos del Ejército, así como el cubrimiento de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución del mismo. Por la importancia de los vehículos en el cumplimiento de las labores diarias desarrolladas en los Liceos del Ejército. El proponente debe ofrecer un servicio de mantenimiento preventivo inmediato cuya ejecución no supere las 24 horas siguientes, efectuado el requerimiento por parte del supervisor del contrato; en el caso de mantenimiento correctivos, cuando estos superen más de dos (02) días de reparación, se debe informar por escrito o mediante correo electrónico al supervisor del contrato, en todo caso no debe superar los cinco (05) días calendario. **PRESENTACION DE REPUESTOS.** El oferente certificara y anexara con su propuesta que los repuestos y autopartes objeto del contrato que sean requeridos deberán ser entregados en sus empaques cerrados, con la descripción del contenido, número de serie de parte, y relacionados debidamente según el requerimiento	X X X	X	No anexa documentos correspondientes al carro taller

Evaluación Jurídica, técnica y económica de la oferta de menor valor del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.111-CELIC-2023 CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, GRASAS Y LUBRICANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISION TECNOMECANICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO".

	hecho por el supervisor del contrato, con el propósito de verificar que corresponde a la pieza, repuesto o autoparte para el vehículo correspondiente y que será destinatario de tal elemento. **COORDINACIÓN DEL SERVICIO:** El oferente certificara y anexara con su propuesta que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, se compromete a designar un funcionario calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir vehículos, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver servicio, las situaciones técnicas oportunamente, para lo cual debe suministrar nombre, correo electrónico y número de celular, junto con la oferta.	X		
	AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS: El oferente certificará y anexará con su propuesta que se compromete a que una vez entregado el vehículo por los Liceos al Centro de Servicio, y realizado el diagnóstico, el oferente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato el presupuesto estimado de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos incluido mano de obra y repuestos para su aprobación, no asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados por fuera del procedimiento citado.	X		
	CAPACIDAD DE SERVICIO SIMULTÁNEO: El oferente certificara y anexara con su propuesta que dispone de equipos y herramientas que garanticen realizar los trabajos de mantenimiento de por lo menos tres (3) vehículos en forma simultánea.	X		
	PERSONAL DISPONIBLE. **El oferente certificara y anexara con su propuesta que, para la ejecución del mantenimiento.** El oferente deberá acreditar en su oferta las hojas de vida, contrato evidencia del vínculo laboral actual y los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de formación profesional y experiencia exigidos para el personal disponible y tarjeta profesional en los casos establecidos en la ley, sin perjuicio de aumentarlo en razón del volumen de trabajo:		X	
	Jefe de Taller Ingeniero Mecánico o automotriz, Tarjeta con título otorgado por una institución universitaria reconocida por el Ministerio de Educación no menor a 5 años y debe contar con experiencia relacionada con el objeto del presente proceso en mínimo un contrato similar, la cual deberá ser certificada por la entidad contratante.		X	Acredita 4 años de experiencia laboral relacionadas con el objeto, faltando 1 año
	Mecánico Diésel Técnico y/o tecnólogo en mantenimiento de motores Diesel con capacitación adicional en reparación de turbos, cajas y transmisiones y experiencia mínima no menor a 5 años con título otorgado por una institución debidamente autorizada por el Ministerio de Educación		X	No acredita capacitación en reparación de turbos, cajas y trasmisores
	Mecánico electricista Técnico y/o tecnólogo en técnico en mantenimiento eléctrico y electrónico en automotores no menor a 5 años con título otorgado por una institución debidamente autorizada por el Ministerio de Educación	X		
	Mecánico motores a gasolina Técnico y/o tecnólogo en ser técnico en mantenimiento de motores gas y gasolina con capacitación adicional en mantenimiento preventivo y correctivo de sistema de frenos hidráulico con experiencia no menor a 5 años con título otorgado por una Institución debidamente autorizada por el Ministerio de Educación		X	No acredita la capacitación adicional
	Mecánicos de sistema de frenos Técnico y/o tecnólogo en mantenimiento de motores gas y gasolina con capacitación adicional en mantenimiento preventivo de sistema de frenos con experiencia no menor a 5 años con título otorgado por una Institución debidamente autorizada por el Ministerio de Educación	X		
	Mecánico de Suspensión Técnico y/o tecnólogo			

	Mecánico certificado como reparador de mecanismos de seguridad y transmisión de potencia. con experiencia no menor a 5 años con título otorgado por una Institución debidamente autorizada por el Ministerio de Educación	X		

Este comité requiere subsanabilidad de carácter TECNICO al proponente UNION TEMPOTRAL CONSEPAR TECNI JJ 2 representada por el señor ALEXANDER GOMEZ CORTES con documento de identidad C.C. 80.385.935, es **REQUERIDO** de acuerdo con las observaciones, dentro de los términos legales del proceso de Mínima cuantía No. 111-CELIC- 2023.

CONSOLIDADO

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	RESUMEN
1	UNION TEMPOTRAL CONSEPAR TECNI JJ 2	**REQUERIDA**	**REQUERIDA**	**REQUERIDA**	**REQUERIDA**

AS11. RICARDO CANTOR SEGURA
Comité Evaluador Técnico

PS. YENNY MARITZA LARA
Comité Evaluador Económico

PS. CESAR AUGUSTO CORTES
Comité Evaluador Jurídico

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL
PROCESO:

MINIMA CUANTIA No. 111-CELIC-2023.

OBJETO: "SUMINISTRO DE REPUESTOS, GRASAS Y LUBRICANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISION TECNOMECANICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO.".

VISITA TÉCNICA

En el día 05 del mes de Junio de 2023, se realiza visita técnica al taller ofertado por el proponente Tecni JT 2 dentro del proceso de MINIMA CUANTIA No. 111-CELIC-2023 cuyo objeto es : "SUMINISTRO DE REPUESTOS, GRASAS Y LUBRICANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISION TECNOMECANICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO.

Conforme la invitación publica se establece que el taller cuenta con

No.	Herramienta y/o elemento	cumple	No cumple
1	1 Scanner con software actualizado para vehículos multimarca.	✓	
2	1 Scanner con software actualizado para vehículos pesados.	✓	
3	1 Sacatocos eléctrico.	✓	
4	1 Prensa Hidráulica de 40 TN.	✓	
5	1 Alineador de luces.	✓	
6	1 kit de instrumentos de medición.	✓	
7	1 Bancos de prueba.	✓	
8	1 Alineación de dirección.	✓	
9	1 Balanceadora de llantas	✓	
10	1 Prensa enderezar rines	✓	
11	1 Equipo para desmonte de llantas	✓	
12	1 Punta lógica.	✓	
13	1 Cargador de baterías.	✓	
14	1 Multímetro Digital.	✓	
15	1 Equipo de soldadura autógena.	✓	
16	1 Engrasadora neumática.	✓	
17	1 Multiplicador de fuerza.	✓	
18	1 Soldador eléctrico.	✓	
19	1 Compresor 150 lb	✓	

20	1 bandejas de recolección de fluidos.	✓	
21	1 Grúa para motores	✓	
22	10 Torres para bloqueo vehículos	✓	
23	4 Gatos de 20 toneladas	✓	
24	2 Torque	✓	
25	2 Pistola neumática	✓	
26	1 Banco de prueba para bombas de inyección Diesel		✓ convenio
27	1 Banco para prueba de inyectores electrónicos.		✓ convenio
28	1 Compresometro para motores Diesel.	✓	
29	1 Rectificadora de discos.	✓	
30	1 Rectificadora de campanas.	✓	
31	1 Equipo de carga y recuperación de sistema de refrigeración (aire acondicionado).	✓	
32	2 Elevadores hidráulicos.	✓	
33	1 Torno paralelo para reconstrucción de piezas.		✓ convenio
34	1 Rectificadora de bloques para motor.		✓ convenio
35	carro taller Serv. publico	monta pagina	

PLANTA FÍSICA: (ÁREA DE TALLER)

item	Cumple/no cumple
El proponente deberá contar con un (1) taller en la ciudad de Bogotá, y deberá tener un área mínima entre 500 y 1.000 metros cuadrados de taller cubierto, piso duro y en mampostería, así como la existencia en sus instalaciones de bodega de repuestos. Si el servicio de lavado es tercerizado, el área destinada para dicha labor no será tenida en cuenta para cumplir con el área mínima requerida, con las siguientes especificaciones	1'100. m² en 2 bodegas
a. Los puestos de trabajo en los que se utilicen puentes elevadores, la altura inferior del techo no debe ser menor de tres metros con ochenta centímetros (3,80 m).	Comple
b. Se debe disponer como mínimo de un tomacorriente y tomas de aire comprimido provistos de acople rápido, por cada dos puestos de trabajo adyacentes.	cumple
Debe disponerse de un área para almacenamiento de materiales y sustancias inflamables, la cual debe estar ubicada en un área separada y distante de los	cumple

lugares donde se llevan a cabo operaciones de pintura, soldadura u otras que proporcionen fuente de ignición	comple
El taller o talleres, en cuanto a su accesibilidad desde los Liceos del Ejercito, deben estar ubicados máximo a quince (15) kilómetros a la redonda de la ubicación de la Dirección de los Liceos del Ejército, ubicada en la calle 11 No. 100-35 de la ciudad de Bogotá, D.C. Los contratistas deberán indicar la dirección exacta del taller o talleres en donde se prestará el servicio. Durante el período de verificación de requisitos habilitantes, la Entidad realizará una visita técnica a las instalaciones del taller a efectos de verificar las especificaciones señaladas, de la cual se levantará un acta suscrita por quien la atienda por parte del proponente, por un lado, y el funcionario o funcionarios de la Entidad que la efectúen, por el otro	cumple

LICEOS EJERCITO

SV MAURICIO CAVARIQUE ACOSTA
Personal militar liceos del ejercito

AS09 RICARDO CANTOR SEGURA
Comité Técnico Estructurador

POR EL OFERENTE

NOMBRE: Alexander Gomez
CEDULA 80.395.035
CELULAR: 3143761.16.
FIRMA

NOMBRE:
CEDULA
CELULAR:
FIRMA